Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 13/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna Sabrina Olimpia Soledad OJEDA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Equipos e Instalaciones Industriales, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 13/2012 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 13/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Equipos e Instalaciones Industriales, eximiéndola de la correlatividad existente con Física II, a la

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

alumna Sabrina Olimpia Soledad OJEDA, Legajo Nº 600838, de la carrera Ingeniería Pesquera (título intermedio Técnica Universitaria Pesquera).

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1186/2013

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior